

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5930 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 6/2017, NIG n.º 48.04.2-17/000242, por auto de 12/1/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bilfruta, S.L., con CIF B48449607, con domicilio en calle Mercabilbao nº puesto 340, Basauri, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D.Juan Carlos Sojo Campos, con DNI 30.665.632-P, domicilio en 48015 Bilbao, C/ Ibarrekolanda, 13-15, bajo, correo electrónico:juancarlossujo@eraginkor.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en le Boletín oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente

Bilbao (Bizkaia), 12 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170002869-1